

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13488

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia, bajo el número 666/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Bienestar social, el cual goza de justicia gratuita por disposición legal, por medio del presente se cita a María del Carmen Vergara Ariza, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 20 de enero a las 10,00 horas de su mañana, al objeto de prestar el consentimiento sobre el acogimiento de sus hijos Silvia y José Ignacio Cervantes Vergara, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a María del Carmen Vergara Ariza, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial.

Número 13485

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo letras de cambio número 222/1991, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, y el cual insta como pobre, contra Rubén Castañer Ejarque y esposa, artículo 144 R.H. y HOLYMANGA, en ignorado

paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Ilmo. Sr. don Antonio Germán Pontón Práxedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio número 222/1991 instados por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Rubén Castañer Ejarque y esposa, artículo 144 R.H. y HOLYMANGA, en ignorado paradero.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rubén Castañer Ejarque y esposa, artículo 144 R.H. y HOLYMANGA, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por la que se despachó la ejecución, la cantidad de 222.439 pesetas, importe del principal; y además al pago de las costas de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 13486

PRIMERA INSTANCIA SAN JAVIER

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de San Javier, en comisión de servicio.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 506/90, promovido por el Banco de Santander, S.A., contra "La Manga Industrial, S.A." y don Juan Conesa Conesa, en reclamación de 2.261.278 pesetas, he acordado por providencia de

esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, "La Manga Industrial, S.A.", que tenía su domicilio en La Manga del Mar Menor, edificio "Géminis", 2-B, Cartagena, cuyo comicio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en San Javier, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 13462

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 301/91, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Josefa Mateo López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), José Alcaraz Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Juan Martínez Ruipérez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación de la presente, para requerir al demandado don Juan Martínez Ruipérez, que se halla en paradero desconocido, a fin de que en el término de seis días presente ante este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, serán suplidos a su costa.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.